



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA
Página 1 | 4

RESOLUCIÓN No. 444
(16 de mayo de 2022)

“Por la cual se convoca a elección del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST Central de la sede Mocoa y para la subsele Sibundoy en el Instituto Tecnológico del Putumayo.”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por Resolución 2400 de 1979: En el Art 2 inciso d, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad, en el Decreto 614 de 1984 en el Art.25 se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores, la Resolución No. 2013 de 1986 en su Art.1 establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, deberán, designar representantes ante el Comité paritario de Salud Ocupacional – COPASO - que serán nombrados por el empleador y otros serán elegidos por parte de los trabajadores mediante voto libre, cada uno con su respectivo suplente, cuyo número dependerá del número de empleados que tenga la entidad, en cumplimiento con el cambio de nombre el Decreto 1443 de 2014 en el Art. 2 parágrafo 2 se formaliza el nombre de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los antiguos COPASO y de Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a los Vigías en Salud Ocupacional, así como lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo (libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6) en lo concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo

Que según lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986, para la elección del COPASST – Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo; que corresponde a dos (2) miembros nombrados por el empleador y dos (2) miembros elegidos por los empleados con sus respectivos suplentes.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

RECTORÍA

Página 2 | 4

Que tanto los funcionarios nombrados como los elegidos quedarán designados mediante acto administrativo que expida la Rectoría, señalando el periodo de su actuación que es de dos (2) años.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar a los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo Sede Mocoa, subsele Sibundoy, ampliaciones de Valle del Guamuez y Puerto Asís, a elegir sus representantes para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para un periodo de dos (2) años contados a partir del día en que se expida el correspondiente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Fijar como fecha para la elección a que se refiere el presente artículo, el 31 de mayo de 2022, en el horario comprendido entre las 2:30 p.m. a 4:30 p.m.

ARTICULO 2: REQUISITOS DE CANDIDATOS. Podrá inscribirse para conformación del COPASST como Representante de los Empleados, quien se encuentre vinculado al Instituto Tecnológico del Putumayo que pertenezcan a la planta de personal administrativo, docentes de planta, que no haya sido sancionado disciplinariamente.

ARTICULO 3: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Los aspirantes al COPASST de nivel central deberán inscribirse personalmente ante la Oficina de Talento Humano del Instituto Tecnológico del Putumayo diligenciando el formato establecido para tal fin, y los aspirantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la subsele Sibundoy lo deberán hacer en la oficina de coordinación académica administrativa de la subsele del 23 al 25 de mayo de 2022 entre las 9:00 a.m. 11:00 am y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

La inscripción de candidato a representante y el respectivo suplente ante el COPASST, se realizará mediante el sistema de Lista. Cada lista estará conformada por dos candidatos, en donde uno (1) será quien se postula a Representante Principal de los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, el otro candidato será quien haga las veces de su suplente nominal, así respectivamente para la sede principal y la subsele.

ARTÍCULO 4: VOTACIONES: Para efectos de la elección a que se refiere la presente resolución, tendrán derecho a votar, todos los empleados que pertenecen a la planta de personal administrativo, docentes con cualquier tipo de vinculación, ya sea ocasional, provisional, planta y catedráticos.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 3 | 4

ARTÍCULO 5: LUGAR DE VOTACIÓN. El lugar de votación será las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, sede Mocoa y la coordinación académica administrativa en la ampliación de Colón para la subsede Sibundoy. Para los efectos de la elección de los representantes de los empleados funcionarán mesas de votación por espacio de dos (2) horas durante la jornada electoral, en el horario comprendido entre las 02:30 p.m. a las 4:30 p.m. del 31 de mayo de 2022. El elector antes de depositar su voto, el cual será secreto, deberá identificarse ante los jurados de votación con su cedula y firma del listado que permita corroborar que es empleado del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 6: COMISIÓN ELECTORAL. Se designará una comisión electoral compuesta por los siguientes funcionarios:

- 1) La Oficina de Talento Humano, será la encargada de dirigir todo el proceso electoral, así como de designar los jurados y preparar las listas del personal apto para votar.
- 2) La Vicerrectoría Administrativa o su delegado
- 3) La Vicerrectoría Académica o su delegado

La Comisión tendrá la función de vigilar el proceso electoral y resolver las quejas y reclamaciones presentadas en el mismo.

ARTÍCULO 7: DE LOS ESCRUTINIOS. Realizados los escrutinios, diligenciada y firmada el acta por los jurados de la mesa se entregará a la oficina de Talento Humano quien dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, enviará un informe de los resultados de las elecciones al despacho de la rectoría.

Serán respectivamente representantes y suplentes de los empleados ante el COPASST, los miembros pertenecientes a las listas que obtengan la mayor votación en la elección, en constancia de lo anterior se levantará un acta que contendrá el número de votos emitidos a favor de cada lista.

ARTÍCULO 8: Recibido en el despacho de la rectoría el informe del resultado de las elecciones, se procederá mediante resolución motivada al nombramiento de los cuatro (4) representantes elegidos, con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 9: El cronograma para el proceso de selección Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST será el siguiente:

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación


RECTORÍA
Página 4 | 4


FECHA	ACTIVIDAD
23 de mayo de 2022	Divulgación de la Convocatoria
Del 23 al 25 de mayo de 2022	Inscripción de candidatos
26 de mayo de 2022	Publicación de la lista de candidatos inscritos
26 de mayo de 2022	Designación de dos (2) empleados como jurados de votación.
27 de mayo de 2020	Notificación Empleados designados como jurados de votación.
30 de mayo de 2022	Publicación lista general de votantes
31 de mayo de 2022	Celebración de elecciones, escrutinio y Levantamiento de acta.
2 de junio de 2022	Publicación de resultados y elaboración del acto administrativo

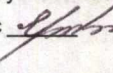
ARTÍCULO 10: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)


MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR

Elaboró: Yenci Liliana Delgado Montenegro – cargo: Prof. Apoyo GTH-SST 

Revisó: Gladis Valencia Castaño – cargo: Apoyo Jurídico Rec 

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co